

Plan de Convivencia

IES Antares

Rivas Vaciamadrid

(actualizado en octubre de 2023)

1. Tabla de contenido

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO	1
2. PRINCIPIOS GENERALES.....	2
3. ELABORACIÓN, PLANIFICACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN.....	3
Elaboración del Plan de Convivencia.....	3
Elaboración y seguimiento de las normas de convivencia	3
Normas de convivencia en el aula	4
Difusión del Plan de Convivencia	4
Planificación de actuaciones concretas	4
Evaluación del Plan de Convivencia al final del curso escolar	5
4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	5
5. OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PEC	6
Objetivos.....	6
Líneas de actuaciones	7
6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	8
7. AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	8
Director/a	9
Jefe/a de Estudios.....	9
Orientador/a.....	10
Coordinador/a de bienestar y protección.....	10
Consejo Escolar	11
Comisión de Convivencia del Centro	11
Claustro de profesores.....	11
Tutores/as y profesorado	11
Otros profesionales del centro	12
Alumnado.....	12
Padres, madres o tutores legales.....	13
Otros agentes externos al centro	13
La Administración educativa	13
La Inspección educativa.....	14
El Observatorio para la Convivencia Escolar.....	14
8. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA.....	15
Actividades del Plan de acogida	15
Actividades a lo largo del curso.....	16
Aula de Convivencia.....	16
Actuaciones con el profesorado.....	17
Actividades interdisciplinares para dinamizar la vida del centro	17

Actividades que favorezcan las relaciones igualitarias, de respeto a la diversidad y de prevención de violencia de género	17
Actividades para promover un uso responsable de la tecnología y prevenir el ciberacoso y otras conductas perjudiciales en las redes	18
Actividades de atención personalizada al alumnado	18
Tutores personales para alumnos/as en situación vulnerable	18
Ayuda a los alumnos/as con pendientes y repetidores.....	19
Asesoramiento individualizado a alumnos o alumnas específicos	19
Atención individualizada por los tutores	19
Proyecto Alumnos/as Ayudantes y Mediadores (AMA) – Equipo de Convivencia	19
Resolución de conflictos mediante mediaciones	20
Actividades de Aprendizaje-Servicio	20
Actividades del programa Recreos dinámicos.....	20
Programas de Inteligencia Emocional y Social	21
Viajes e Intercambios	21

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO

Siguiendo la normativa vigente, el **Decreto 32/2019, de 9 de abril**, por el que se establece el marco regulador de la convivencia para los centros docentes de la Comunidad de Madrid y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como las modificaciones desarrolladas en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en Ley Orgánica 3/2020, hacen que sea imprescindible la confección de un Plan de Convivencia por parte de la comunidad educativa.

Tanto la Ley Orgánica de Educación (LOE) como las otras leyes que la modifican, indican expresamente que todos los centros docentes deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia y elaborar las normas necesarias para garantizar su cumplimiento. Esta razón es la que ha movido al Gobierno de la Comunidad de Madrid a fijar un marco regulador que permite a los centros escolares, por la autonomía que la propia Ley Orgánica de Educación les ha conferido, elaborar su propio Plan de Convivencia y la normativa que permita el logro de sus objetivos.

Para lograr el adecuado clima escolar en el centro educativo, el respeto de los alumnos a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de los hijos, la Comunidad de Madrid ha elaborado la presente normativa en la que:

- Se regula el marco para la elaboración, por parte de los centros escolares de un Plan de Convivencia que incluya unas claras Normas de Conducta de obligado cumplimiento para el alumnado y el resto de los miembros de la comunidad escolar.
- Se establece, en lo que se refiere a convivencia en los centros escolares, las competencias y responsabilidades del profesorado y del equipo directivo, del alumnado y sus padres, madres o tutores legales, así como las funciones que corresponden al Consejo Escolar y al Claustro.
- Como parte de este Plan de Convivencia están las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF), en las que se recogen los diversos tipos de faltas y las sanciones que les corresponden. Asimismo, se establecen los criterios para la adopción de las sanciones y sus circunstancias atenuantes o agravantes.
- En el mismo RRI se regulan los procedimientos que han de seguirse para la imposición de sanciones.

Por tanto, el presente Plan de Convivencia tiene por objeto regular la convivencia escolar en el IES Antares, ubicado en la localidad de Rivas Vaciamadrid, así como concretar los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, así como establecer las normas y los procedimientos para la resolución de los conflictos.

2. PRINCIPIOS GENERALES

El Plan de Convivencia es un plan abierto que se ha ido desarrollando, ampliando y perfeccionando a lo largo de varios cursos. Es por ello que la experiencia hace que se remodele progresivamente en función de los logros y metas obtenidas. El Plan se desarrolla según los siguientes principios generales:

- a) El derecho a la educación para todos que la Constitución ampara.
- b) La igualdad de oportunidades para todos sin discriminación alguna.
- c) El respeto y la convivencia para todos, manifestada en la tolerancia, la solidaridad y el respeto a la libertad del individuo, su personalidad y convicciones.
- d) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- e) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- f) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- g) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- h) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- i) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- j) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- k) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia
- l) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- m) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- n) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- o) La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- p) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

3. ELABORACIÓN, PLANIFICACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN

Elaboración del Plan de Convivencia

El plan de convivencia será elaborado por la comisión de convivencia con la participación efectiva, en el seno del Consejo Escolar, de todos los sectores de la comunidad educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el centro.

El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro y sus concreciones y desarrollos se incorporan a la Programación General Anual de cada curso para dar respuesta a las necesidades detectadas y objetivos marcados, estableciéndose un plan de actuación para cada curso escolar

Se trata de un plan consensuado por todos los sectores de la Comunidad Educativa.

El Plan de Convivencia trata de recoger todas aquellas actividades que, a iniciativa del equipo directivo, del Claustro de Profesores o del Consejo Escolar, se programan dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

Todas estas actividades serán elaboradas por el equipo directivo del centro, informadas por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, que realizará anualmente el seguimiento y la actualización de dicho plan, y serán aprobadas por el director del centro.

El plan de convivencia debe fomentar el conjunto de Normas de Conducta de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas, para que se dé en el instituto un buen clima de convivencia.

Una vez aprobadas las actividades del Plan de Convivencia, se pondrá en conocimiento de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Elaboración y seguimiento de las normas de convivencia

Las normas de convivencia incluidas en el proyecto educativo de centro son de obligado cumplimiento por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Estas tendrán un carácter educativo y fomentarán un clima de respeto, responsabilidad y trabajo adecuado para la formación del alumnado.

Las normas de convivencia están desarrolladas en las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF), fomentando el ejercicio efectivo de derecho y cumplimiento de deberes. Estas normas tienen como principio fomentar el respeto y la convivencia para todos, desde la tolerancia, la solidaridad y el respeto a la libertad del individuo, su personalidad y convicciones. También se trabaja la prevención y la lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.

Estas normas son elaboradas y modificadas por la comisión de convivencia, presentadas al Claustro y al Consejo Escolar, y aprobadas por el director del centro.

Estas normas de convivencia serán difundidas a toda la comunidad educativa, y publicadas en la web del centro

La participación del alumnado en la elaboración y seguimiento de las normas de convivencia facilitará el desarrollo de su autonomía moral. El incumplimiento de estas normas será corregido, tanto si los actos de incorrección suceden en el recinto escolar, como en la realización de actividades complementarias y extraescolares fuera del centro. También se podrán corregir los actos del alumnado cometidos fuera del centro, siempre y cuando tengan su origen en el centro o afecten a miembros de la comunidad educativa.

Normas de convivencia en el aula

En las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) también se encuentran las normas de convivencia en el aula. Estas normas se trabajarán en los distintos grupos durante las primeras semanas de clase.

En ese periodo se terminarán de concretar, consensuar y aprobar con la colaboración del alumnado de cada grupo y del equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor/a. Estas normas deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y deberán ser aprobadas por el jefe de estudios.

Difusión del Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia será difundido a toda la Comunidad Educativa, y estará publicado en la web del centro.

Con el fin de potenciar el conocimiento de su contenido, éste será trabajado, consensuado y estudiado durante todo el curso a través de diferentes actividades en el centro, tanto con el alumnado en tutorías y actividades complementarias, como con el profesorado en reuniones de diferentes comisiones, todas ellas orientadas a la mejora de la convivencia.

Para dar a conocer el Plan de Convivencia a padres, madres o tutores legales, se aprovechará la reunión de principio de curso con los tutores de cada grupo, para transmitir algo de información y la publicación del mismo en la web del centro.

En la agenda escolar del alumno se incorporan las normas de convivencia fundamentales.

Planificación de actuaciones concretas

La planificación de actuaciones viene marcada, año tras año, por la evaluación realizada del Plan de Convivencia al finalizar el curso anterior.

Tras estudiar y valorar las propuestas de mejora incluidas en la memoria final, y con el fin de dar respuesta a las necesidades detectadas, se diseñarán las actividades, actuaciones y proyectos que se realizarán con el alumnado durante el curso. El objetivo fundamental será conseguir crear un clima de respeto, tolerancia y trabajo, tanto dentro como fuera del aula. Estas actuaciones serán incorporadas en la Programación General Anual de cada curso.

En la planificación de actuaciones también se tendrá en cuenta las propuestas de modificación que haya podido realizar la Inspección Educativa en la supervisión del plan de convivencia.

Se añadirán también, a la programación, las actividades o proyectos de formación del profesorado que contribuyan a la adquisición de destrezas y pautas que ayuden a mejorar la convivencia del centro.

Evaluación del Plan de Convivencia al final del curso escolar

Al final de cada curso, el Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia serán los responsables de evaluar el Plan de Convivencia, analizando las aportaciones que la Comunidad Educativa (tutores, profesores, padres, alumnos, etc.) haya transmitido a lo largo del curso.

En la memoria se incluye una evaluación específica de las actuaciones realizadas; dicha evaluación recoge las actuaciones más significativas realizadas y el grado de participación, los logros conseguidos y su repercusión en el centro, así como las dificultades encontradas y sus soluciones; también incorpora conclusiones y propuestas de mejoras para la modificación del propio plan de convivencia para el próximo curso.

La evaluación final contendrá la formación y el asesoramiento recibido, así como los recursos utilizados.

Al finalizar el curso, se informará del contenido de la memoria al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

Inspección educativa será la encargada de supervisar y realizar un seguimiento de la aplicación del Plan de Convivencia por parte de los centros docentes y, si se considera necesario, propondrá modificaciones de mejora.

4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El IES Antares es un centro creado en el 2005, que está ubicado en el municipio madrileño de Rivas Vaciamadrid, en una zona de viviendas nuevas, chalets adosados y edificios de varias plantas.

El nivel de infraestructura social del municipio es elevado y de calidad. En el municipio la población es joven y con un nivel de estudios medio. En las familias de nuestro alumnado trabajan, en su mayoría, ambos cónyuges y, en muchas ocasiones, fuera del municipio. La mayoría de los alumnos no tienen problemas económicos y disponen en sus hogares de recursos suficientes para el estudio.

En la actualidad podemos decir que el clima de convivencia del centro es bueno en rasgos generales, no existen problemas de disciplina que puedan considerarse graves. Aunque como es lógico, surgen puntualmente algún conflicto, que suelen resolverse mediante el diálogo y la mediación con las personas implicadas; en algunos casos se han de aplicar diferentes sanciones recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.

Tanto el alumnado como el profesorado entiende que un buen ambiente en el centro mejora la convivencia, por lo que participan en actividades de formación fuera del horario lectivo. Parte del alumnado asiste a talleres de mediación de conflictos y un grupo numeroso del profesorado participa en proyectos de Educación Responsable y en comisiones para la mejora de la convivencia.

5. OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PEC

El plan de convivencia se enmarca en el Proyecto Educativo de Centro, documento que define los principios educativos que regulan la vida del centro, por lo que estará en consonancia con dichos principios. Deberá promover estrategias educativas que hagan del diálogo, la colaboración, la sensibilidad, la solidaridad, y el respeto la base de una buena convivencia. Igualmente, fomentará procesos de participación activa que contribuyan a prevenir y resolver pacíficamente los conflictos.

Las **líneas de trabajo** de nuestro plan de convivencia están basadas en:

- a) La prevención como mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto: acción tutorial, trabajo en el aula, trabajo con las familias.
- b) Las medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso. Protocolos de actuación
- c) Las metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia que quedarán reflejadas en las programaciones de cada uno de los Departamentos Didácticos
- d) Las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento que deberán ser de carácter educativo y recuperador teniendo en cuenta la situación y condiciones personales del alumno. Siempre que sea posible se procurará la intervención de la Comisión de Mediación de Conflictos, coordinado desde el departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

Objetivos

Como objetivo prioritario de este Plan de Convivencia, figura el desarrollar en los alumnos y en el profesorado un verdadero sentimiento de pertenencia al centro en el que desarrollan su tarea.

Además, el plan de convivencia está orientado a conseguir los siguientes objetivos:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- b) Fomentar actitudes y experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- c) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la

resolución de conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- d) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- e) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos que fomenten la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- f) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos.
- g) Diferenciar con claridad el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.
- h) Desarrollar las estrategias para promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Líneas de actuaciones

Los objetivos del plan se concretan en nuestro centro en las siguientes líneas de actuación:

▪ Criterios en la elaboración de grupos y de horarios

Nos parece esencial establecer unos criterios claros para que los horarios del personal del centro posibiliten trabajar, de forma eficaz, la convivencia del centro. De este modo se garantiza la existencia de espacios y tiempos para desarrollar todas las actuaciones relacionadas con la convivencia.

Destacamos la creación de una hora adicional semanal para que los tutores de cada curso de la ESO se reúnen en comisiones y establecen actuaciones específicas para la mejora de la convivencia. Además, hay que señalar el tiempo fuera del horario lectivo que se dedica para la formación del profesorado y del alumnado para diferentes actuaciones relacionadas con la convivencia escolar (grupo de convivencia, mediación escolar, cibermentores, aprendizaje servicio, etc.).

Por otra parte, en las reuniones ordinarias establecidas (reuniones semanales de tutores, las juntas de evaluación, la hora de tutoría con los alumnos/as, etc.), siempre hay un espacio dedicado no sólo al progreso académico del alumnado, sino a la reflexión y acción para una mejora de las relaciones y de la convivencia.

Por último, hemos de destacar que se tiene en cuenta en la elaboración de los grupos de alumnos de los diferentes cursos, no sólo los criterios pedagógicos, sino también los criterios que atienden a la diversidad de los alumnos/as y que puedan mejorar su adaptación social y emocional.

▪ Respeto y aceptación de las diferencias individuales la diversidad y fomento de la dignidad de la persona

En todas nuestras actuaciones estarán siempre presentes el respeto a las diferencias individuales tanto de raza, identidad sexual, de creencias, opiniones y sentimientos, así como diferencias culturales o por condiciones de discapacidad, teniendo como marco la inviolabilidad de la dignidad de la persona dentro del marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

▪ **Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres**

Un buen clima de convivencia escolar favorecerá, el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, compartiendo los mismos derechos y deberes. Se fomentará la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y se promoverá el respeto y la protección del derecho a la identidad y diversidad sexual.

▪ **Violencia de género y comportamientos xenófobos y racistas**

Se fomentará el desarrollo de actividades de formación, establecimiento de procedimientos y de recursos para favorecer la prevención de la violencia de género, y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

▪ **Fomento de relaciones positivas y prevención del acoso escolar**

Se potenciará en todo momento el desarrollo emocional y social de todos los miembros de la Comunidad Educativa para lograr relaciones basadas en el intercambio constructivo y en la buena comunicación entre todos sus miembros.

▪ **Participación en una ciudadanía digital responsable y la prevención del ciberacoso y otras conductas perjudiciales**

Otra de las líneas prioritarias es sin duda, en un mundo cada vez más digitalizado, el analizar y promover conductas que favorezcan un uso inteligente y respetuoso de las redes sociales y de otras plataformas. Para ello, se formará al profesorado y al alumnado para que sean capaces de prevenir conductas dañinas en el ámbito de la tecnología.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Plan de Convivencia incluye las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF), que en nuestro caso tiene carácter de documento independiente, en el que se están han concretados tanto los derechos y los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

Toda la comunidad educativa velará por el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos sus integrantes, con el fin de mejorar la convivencia en el centro.

7. AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Todos los miembros de la comunidad educativa son agentes responsables de la convivencia escolar en los términos establecidos en el Decreto 32/2019 y participarán, a través de los cauces establecidos en el seno del Consejo Escolar, en la

elaboración, en el desarrollo, en el control del cumplimiento y en la evaluación del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.

La comunidad educativa en su conjunto velará por la aplicación de aquellas medidas que vayan encaminadas a fomentar el respeto a las diferencias, entre ellas, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La comunidad educativa fomentará, mediante medidas educativas, que el alumnado ponga en conocimiento del personal del centro aquellas situaciones que puedan poner en grave riesgo la integridad física o moral de los miembros de la comunidad educativa, cuando la comunicación pueda hacerse sin riesgo propio ni de terceros.

Director/a

Le corresponde al Director/a aprobar el Plan de convivencia, siendo informado previamente por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar que realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan. Así mismo, le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento, así como su cumplimiento.
- d) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.
- a) Apertura de los diferentes protocolos contra el acoso escolar, de conductas autolesivas, de prevención de riesgo de permanencia a grupos juveniles violentos o del consumo de sustancias adictivas por el alumnado.
- e) Velar por la mejora de la convivencia.
- f) Decidir la incoación y resolución de los procedimientos disciplinarios, así como supervisar el cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.

Jefe/a de Estudios

Son funciones del Jefe/a de Estudios, en materia de convivencia, las siguientes:

- a) Coordinar, dirigir y velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el Plan de Convivencia del centro y en las Normas de convivencia del centro reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- b) Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- c) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspenda el derecho de asistencia a la clase.

- d) Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar, llevar control de las faltas del alumnado contra las normas de convivencia, así como de las medidas correctoras impuestas, informando de ellas a los padres o tutores cuando el alumno es menor.

Orientador/a

Las actuaciones del orientador dirigidas a mejorar la convivencia escolar consistirán en:

- a) Asesorar al profesorado y a las diferentes comisiones y grupos de trabajo de convivencia cuando sea requerido para ello, en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- b) Diseñar planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- c) Colaborar con el Jefe/a de Estudios en la adecuación del Plan de Acción Tutorial al Plan de Convivencia del Centro, impulsando y programando la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- b) Seguimiento de los diferentes protocolos contra el acoso escolar, de conductas autolesivas, de prevención de riesgo de permanencia a grupos juveniles violentos o del consumo de sustancias adictivas por el alumnado.

Coordinador/a de bienestar y protección

El Coordinador/a de Bienestar y Protección desempeñará las funciones que se recogen en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y en el artículo 6 de la Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa. Estas funciones se pueden concretar en:

- c) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, promoverá dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- g) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

- h) Participar en el desarrollo y seguimiento de las actuaciones derivadas de los protocolos abiertos contra el acoso escolar, de conductas autolesivas, de prevención de riesgo de permanencia a grupos juveniles violentos o del consumo de sustancias adictivas por el alumnado.

Consejo Escolar

Al Consejo Escolar le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Realizar un informe anual del seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro, así como garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en su elaboración.
- b) Elegir a las personas integrantes de la comisión de convivencia.
- c) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- d) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes de los alumnos y alumnas.
- e) Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro, así como garantizar que se adecuen a la realidad del centro.
- f) Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las relacionadas con la resolución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres.

Comisión de Convivencia del Centro

La comisión de convivencia estará constituida por representantes de todos los sectores del Consejo Escolar del centro, y será presidida por el director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios. En las normas de convivencia y en las de organización y funcionamiento se fijará la composición de esta comisión. El orientador podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento.

Las competencias de la comisión de convivencia estarán desarrolladas y detalladas en las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) del centro.

Claustro de profesores

Corresponden al Claustro de profesores las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- b) Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

Tutores/as y profesorado

A los tutores/as, en materia de convivencia, les corresponde:

- c) Coordinar al profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- d) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- e) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos para la mejora de la convivencia escolar.
- f) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- g) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- h) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- i) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

Al profesorado, en materia de convivencia, le corresponde:

- a) Ejercer la autoridad sobre sus alumnos en el ejercicio de sus funciones y hacer cumplir y respetar las Normas de Conducta de conformidad con lo dispuesto en las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF).
- b) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- c) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- d) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

Otros profesionales del centro

Otros profesionales del centro realizarán las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar y desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.

Corresponde al personal de administración y servicios del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

Alumnado

Las funciones que corresponden al alumnado en materia de convivencia son:

- a) Participar de forma activa, a través del Consejo Escolar, en el proceso de elaboración, aprobación, cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia, así como colaborar con el profesorado en tareas de organización y funcionamiento del aula.
- b) Participar en la promoción de la convivencia a través de los delegados de grupo, de la junta de delegados, de las asociaciones de alumnos, y de sus representantes en el Consejo Escolar.
- c) Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.

Los delegados/as, en materia de convivencia, tendrán las siguientes funciones:

- a) Fomentar la convivencia entre los demás alumnos y alumnas de su grupo.
- b) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- c) Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.
- d) Otras posibles funciones que se establezcan en el RRI del centro.

La junta de delegados, en relación a la convivencia, tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las propuestas del alumnado y delegados de grupo en relación a la mejora de la convivencia.
- b) Impulsar la participación del alumnado y delegados en acciones y en programas específicos de mejora de la convivencia como alumnos ayudantes.
- c) Conocer y difundir entre el alumnado acciones para la mejora de la convivencia en el centro.

Padres, madres o tutores legales

Los padres, madres o tutores legales, cuando el alumno o la alumna es menor, contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos, o representados, el respeto por las normas de convivencia del centro y por las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar.

Los padres o tutores, cuando el alumno o la alumna es menor, podrán participar como voluntarios en acciones para la mejora de la convivencia.

Otros agentes externos al centro

La Administración educativa

La Administración educativa llevará a cabo las siguientes actuaciones en materia de convivencia escolar:

- a) Planificar, desarrollar y asesorar sobre medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros y servicios educativos cuando así se requiera.
- b) Elaborar y coordinar la página web Mejora de la convivencia y clima social de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- c) Promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones, así como participar, cuando así se le requiera, en grupos de trabajo y comisiones sobre convivencia.
- d) Elaborar propuestas de orientación y apoyo a los padres o tutores en su tarea educativa e impulsar la participación educativa.

La Inspección educativa

La Inspección Educativa tendrá las siguientes funciones en materia de convivencia:

- a) Asesorar, orientar e informar a los miembros de la Comunidad educativa en relación con la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, así como supervisar su aplicación en los centros y proponer modificaciones de mejora.
- b) Verificar que la memoria del plan de convivencia forma parte de la memoria final de curso y que sirve de fundamento para introducir modificaciones en el plan de convivencia.

La unidad de convivencia y contra el acoso escolar de la Subdirección General de Inspección Educativa tendrá las siguientes funciones en materia de convivencia en los centros educativos:

- a) Informar y asesorar a los equipos directivos, en casos de conflictos de convivencia, acoso y ciberacoso colaborando en su análisis y valoración y elaborando propuestas de intervención.
- b) Proporcionar materiales para la elaboración del plan de convivencia y, en especial, para la prevención, la detección y la intervención en situaciones de acoso escolar, la LGTBIfobia y la violencia de género en los centros educativos, así como registrar y analizar la evolución de los casos.
- c) Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades de acciones de mejora de la convivencia en los centros educativos, además de participar cuando se le requiera en los grupos de trabajo y comisiones sobre el acoso escolar.

El Observatorio para la Convivencia Escolar

El Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid realizará aquellas funciones que le sean asignadas en su normativa reguladora, participando como agente externo al centro en materia de convivencia escolar.

8. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA

La educación para la convivencia requiere un planteamiento continuo que tenga en cuenta múltiples variables. Un proyecto que abarque todos los aspectos de la convivencia exige fomentar la información, la participación, la comunicación y la colaboración.

Las acciones recogidas en este Plan de Convivencia son fruto del trabajo realizado por todos los miembros de la comunidad educativa, coordinadas por el Equipo Directivo, asesorados por el Departamento de Orientación y refrendadas por el Consejo Escolar. Además, hay determinadas actuaciones en las que colaboran las familias.

De forma continuada, se llevan a cabo seminarios y cursos de formación, donde se trabajan diferentes habilidades a desarrollar por parte del profesorado para la mejora de la convivencia. Los miembros del claustro que van participando cada año va aumentando, estando involucrados todos los departamentos didácticos.

A continuación, se detallan las actividades que se realizarán, de forma sistemática, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia. Algunas de estas actividades se realizarán dentro del horario lectivo, pero otras pueden realizarse fuera del mismo. Por otra parte, las actividades podrán llevarse a cabo dentro o fuera del propio centro.

Actividades del Plan de acogida

En coordinación por parte del Equipo Directivo y con la colaboración de todos los departamentos y tutores/as, se realizan varias actuaciones para facilitar la acogida de todo el alumnado. En especial, se cuida a los alumnos/as que inician la etapa educativa de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Se dedican unos días al inicio del año escolar a la acogida escalonada de todos los cursos, donde hay actividades de conocimiento de las instalaciones del centro, de información sobre la organización del centro, de los diferentes departamentos pedagógicos, organizativos y de orientación del centro.

También se informan sobre proyectos importantes para el alumnado, relacionados con la convivencia, como puede ser el grupo de convivencia (alumnos/as ayudantes y mediadores), cibermentores, programas específicos para cada curso (Global Classroom en 3º de la ESO, 4ºESO+empresa en 4ºESO y el programa Aprendizaje-Servicio en 4º y Bachillerato).

En las sesiones iniciales de trabajo con los tutores, se realizan actividades de conocimiento grupal y se explican las diferentes normas de funcionamiento del centro. También se les informa sobre el plan de acción tutorial, así como de los posibles proyectos en los que podrán participar; “convivencia”, “ciberacoso”, “recreos dinámicos”, “alumnado vulnerable”, “dinamización del centro”, etc.

Se lleva a cabo una excursión, al inicio de curso, con el alumnado de 1º de la ESO para facilitar el conocimiento entre iguales fuera del ambiente reglado del centro y de una manera lúdica.

Se proporcionan, además, recursos que permitan al alumnado extranjero desenvolverse por el centro, entrar en contacto con la nueva lengua e iniciar relaciones sociales, sin olvidarnos de sus familias para que se sientan cómodas y puedan desenvolverse en su nuevo lugar de residencia.

Actividades a lo largo del curso

Se realizan actividades relacionadas con la convivencia del centro, fundamentalmente en las horas de tutoría, pero también se van incorporando estas actividades al currículo académico de cada asignatura, implicando así que la convivencia no sea algo colateral y limitado a la hora de tutoría, sino que esté implementada de forma global en la vida del centro.

Parte de las actividades socioeducativas se llevan a cabo en colaboración con diferentes entidades externas como la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, diferentes ONGs y otras instituciones.

Para el alumnado que se incorpora durante el curso escolar realizamos diferentes acciones, como una entrevista inicial con Jefatura de Estudios, otra con el Orientador y otra con el tutor/a para lograr una adaptación lo más rápida y efectiva posible. Se informa al profesorado de las características del nuevo alumno o alumna, de su situación académica y de otras informaciones que pudieran ser de interés.

Aula de Convivencia

La creación del Aula de Convivencia tiene como fin principal el tratamiento individualizado de los alumnos que, en momentos determinados, no han sido capaces de adaptarse al funcionamiento de sus respectivos grupos, impidiendo de este modo el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El Aula de Convivencia es, por tanto, una respuesta a la diversidad del alumnado, y se plantea como una estrategia con la que mejorar las conductas y actitudes de los alumnos y alumnas que presentan dificultades en la asunción de las normas y, con ello, se pretende mejorar la convivencia y el clima del centro en su conjunto.

Los objetivos que se pretenden alcanzan con la utilización de esta aula son:

- a) Acoger y atender al alumnado que no pueda permanecer en el aula, en un momento puntual, debido a que su conducta interrumpe e impide de forma notoria el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus profesores y compañeros.
- b) Acoger y atender al alumnado que haya sido expulsado en un período máximo de dos semanas, de una materia o de todas, siempre sea esa la sanción propuesta.
- c) Propiciar un espacio de reflexión en el que el alumno o alumna pueda pensar sobre lo sucedido, se le ayude a controlar sus emociones y se le anime a modificar las conductas negativas.
- d) Ayudar al alumno disruptivo o con dificultades de adaptación, a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.

Actuaciones con el profesorado

Consideramos de gran importancia crear un buen clima de convivencia en el claustro de profesores/as. Es por ello por lo que tenemos diferentes actuaciones como la recopilación de documentos del instituto en el Cloud de Educamadrid que favorece el conocimiento de las normas del centro y las pautas de actuación.

A lo largo de todo el curso, mediante las reuniones de tutores/as, coordinadas por Jefatura de Estudios y asesorados por el departamento de Orientación, se diseñan actividades y dinámicas grupales que favorecen el conocimiento socioemocional y de estrategias para crear un clima constructivo de aula.

Se llevarán a cabo también jornadas lúdicas, fuera del horario lectivo, para promover el contacto entre el profesorado nuevo y veterano a lo largo de todo el curso.

Dentro del plan de acogida para profesores nuevos, se prevén reuniones al inicio de curso o en el momento de su incorporación, donde se proporciona información y formación sobre los aspectos de prioridad psicopedagógica del proyecto educativo de centro.

Todos los tutores/as elegirán, al inicio de curso, las comisiones relacionadas específicamente con la mejora de la convivencia en las que desean participar. Nos referimos a las comisiones de dinamización, de recreos dinámicos, de alumnos/as vulnerables, de educación responsable (socio-emocional), de mediación y convivencia, de prevención del ciberacoso y de reflexiones en torno a la tecnología.

Actividades interdisciplinares para dinamizar la vida del centro

Existe una comisión específica para fomentar la participación de los alumnos/as y demás miembros de la comunidad educativa en la vida diario del centro.

Se ocupa de la organización de eventos y actos en determinadas fechas. Coordina y colabora en la organización de Halloween, Carnaval, los claveles de San Valentín, conmemoración del “Día de la Mujer trabajadora”, así como otros eventos importantes en el centro.

Además, también existe otra comisión para la organización de los recreos dinámicos y el fomento de hábitos de ocio saludables.

Actividades que favorezcan las relaciones igualitarias, de respeto a la diversidad y de prevención de violencia de género

Dentro del Plan de Acción Tutorial se realizarán actividades que permitan asumir las diferencias individuales (de origen, cultura, lengua, religión, sexo, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, capacidad intelectual, sensorial y física, apariencia externa...) como un elemento enriquecedor.

También nos parecen importante realizar actividades de prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista, racismo o xenofobia, incluido el estudio del holocausto judío como hecho histórico. Con dichas actividades se intenta evitar comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Por otra parte, también se plantearán actividades que fomentan el respeto y la no discriminación de las personas por motivo de identidad y/o expresión de género en los centros educativos, y que permitan que el centro educativo sea un espacio de respeto y tolerancia, libre de presiones, agresiones y discriminación por motivos de identidad de género (art. 22.1 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid).

Actividades para promover un uso responsable de la tecnología y prevenir el ciberacoso y otras conductas perjudiciales en las redes

Desde nuestro proyecto educativo existe un profundo compromiso para fomentar un uso constructivo de la tecnología y prevenir conductas agresivas en las redes, como el ciberacoso.

Se han creado dos comisiones de tutores/as y profesorado voluntario para este cometido. Una está dedicada exclusivamente a la prevención del ciberacoso, adicciones y otras conductas dañinas en las redes; la otra, está encomendada a promover un buen uso de las tecnologías y redes sociales, dando a conocer y analizando con el alumnado reglas de conducta, consecuencias y reflexiones en relación con este ámbito.

Además, es una de las líneas prioritarias del Plan de Acción Tutorial y se llevan a cabo varias actividades relacionadas en todos los cursos de la ESO. En Bachillerato, al no haber hora de tutoría, se han programado en ocasiones actividades relacionadas desde diferentes asignaturas para promover la salud digital.

Desde el departamento de Tecnología, en colaboración con el departamento de Orientación, se llevará a cabo la formación de alumnos y alumnas cibermentores de 4º ESO o 1º Bachillerato, que luego transmitirán sus conocimientos en sesiones de tutoría al alumnado de 1º de la ESO, además de llevar a cabo diversas acciones para prevenir conductas impropias desde las redes sociales.

Actividades de atención personalizada al alumnado

Tutores personales para alumnos/as en situación vulnerable

En nuestro plan de convivencia está la atención al alumnado que tiene problemas académicos, de comportamiento y de aceptación de las normas de convivencia del centro. Estos alumnos y alumnas presentan comportamientos disruptivos o inhibidos por desmotivación, muy perjudiciales para ellos y para el resto del alumnado.

Coordinado por Jefatura de Estudios y el departamento de Orientación, se analiza la situación de estos alumnos/as y se da una respuesta lo más ajustada posible. En algunas ocasiones se colabora con instituciones externas al centro educativo como pueden ser Servicios Sociales o Salud Mental.

Una de las medidas que se puede tomar con este tipo de alumnado es la asignación, además de su tutor de aula, de un profesor o profesora para que le realice un seguimiento más personal e individualizado.

Ayuda a los alumnos/as con pendientes y repetidores

La Comisión para la ayuda a los repetidores y al alumnado con materias pendientes, formada por tutores, lleva a cabo un seguimiento individualizado de todo el alumnado repetidor y con un número elevado de materias pendientes, desde 1º de la ESO hasta 2º de Bachillerato.

Realizan entrevistas individuales y grupales con dichos alumnos/as para favorecer su organización y motivación en el estudio. Son los encargados de organizar y coordinar las “interevaluaciones”, que tienen lugar a mitad de cada evaluación, así como de transmitir la información a las familias.

Asesoramiento individualizado a alumnos o alumnas específicos

Tanto los jefes de estudios como el orientador tendrán continuas entrevistas y asesoramiento con uno o varios alumnos y alumnas, de manera que se les facilite una mejor comprensión de diferentes situaciones sociales que se presenten a lo largo del curso, de manera que puedan lograr una mejor autorregulación de sus comportamientos

Atención individualizada por los tutores

Por una parte, cada tutor realiza actividades en la hora semanal de tutoría, asesorados por el departamento de Orientación, que están relacionadas con la promoción de los valores de una buena convivencia.

Pero, además, cada tutor lleva un seguimiento individualizado de cada alumno/a, donde además de analizar los aspectos académicos, también lleva a cabo un análisis e intervención de aspectos emocionales y de comportamentales para lograr una mejora adaptación al centro de todo el alumnado.

Proyecto Alumnos/as Ayudantes y Mediadores (AMA) – Equipo de Convivencia

La Comisión de Mediación y Convivencia, formada por tutores y profesorado voluntario, es la comisión encargada de tutelar, formar y coordinar a los alumnos y alumnas ayudantes y mediadores, y de promover acciones que favorezcan diferentes aspectos de la convivencia para prevenir conductas conflictivas o favorecer conductas positivas y promotoras de los valores básicos de la buena convivencia.

Los alumnos/as ayudantes son de 1º y 2º de la ESO. Reciben una formación en el primer trimestre y son los encargados de comunicar situaciones conflictivas de cualquier tipo, para buscar una solución. Además, realizan acciones de cómo mejorar la convivencia, y tienen encuentros con otros institutos para recoger ideas y compartir experiencias.

Los alumnos/as mediadores son de 3º y 4º de la ESO y Bachillerato, y son los encargados de llevar a cabo las mediaciones que tienen lugar durante el curso. Reciben también una formación en el primer trimestre, y también realizan diferentes acciones de mejora de la convivencia, y participan en los encuentros con otros institutos.

Los profesores/as que se incorporan nuevos al Equipo de Convivencia reciben a su vez una formación para poder coordinar las acciones del equipo y supervisar las diferentes mediaciones que se puedan llevar a cabo.

Resolución de conflictos mediante mediaciones

En nuestro plan de convivencia, la mediación es la principal herramienta para la resolución de conflictos.

A lo largo del curso se llevan a cabo un gran número de mediaciones en la que participan los alumnos y las alumnas que forman parte del equipo de convivencia. Consideramos que será un aprendizaje muy enriquecedor, tanto para los implicados en la mediación como para los propios mediadores, ya que aprenderán cualidades y valores fundamentales para la buena convivencia como son el respeto, la empatía y el asertividad.

Actividades de Aprendizaje-Servicio

Consideramos imprescindible promover acciones de aprendizaje-servicio, ya que creemos que son actividades que favorecen la autonomía, responsabilidad, empatía e inteligencia emocional en el alumnado que las lleva a cabo.

Además, la experiencia nos indica que son actividades con muy buena acogida entre nuestros alumnos y alumnas.

El departamento de Inglés, en coordinación con el departamento de Orientación, promueve acciones de voluntariado y aprendizaje-servicio en el alumnado de 4º ESO y 1º de Bachillerato, para ayudar en las clases impartidas en inglés a colegios públicos de la zona.

En el plan de trabajo diseñado para la Atención Educativa en 1º de Bachillerato, se ha incluido una actividad de aprendizaje-servicio dentro del propio centro, en la que se trabaja la cohesión social y se favorece el trabajo en grupos. Para ello, el alumnado de 1º de Bachillerato que esta materia, previamente preparados en clase por el profesorado/a encargado de dicha materia, colaborarán y llevan a cabo las actividades diseñadas para distintas materias en los grupos de 1º ESO y 2º ESO.

También hay iniciativas, en otros departamentos, como puede ser la colaboración con el Banco de Alimentos de Rivas organizada por el Departamento de Historia.

Otro proyecto que consideramos como aprendizaje-servicio es el de “alumnos y alumnas cibermentores”, donde los alumnos y alumnas de 4º ESO, previamente formados, imparten sesiones de formación al alumnado de 1º ESO.

Actividades del programa Recreos dinámicos

La comisión de recreos dinámicos, formada por tutores y profesorado voluntario, organiza durante los recreos diferentes campeonatos que favorecen valores como el ocio saludable, el compromiso y el trabajo en equipo.

Ofrece, además, la posibilidad de practicar diferentes deportes y juegos de mesa para llegar a todos los perfiles de alumnado, incluso a los que tienen mayores dificultades de relación con los iguales.

Programas de Inteligencia Emocional y Social

Una de las señas de identidad de nuestro centro pretende ser el desarrollo de la inteligencia emocional y social, fundamental para un desarrollo integral del alumnado y esencial para favorecer una convivencia constructiva y positiva ante los conflictos y dificultades que vayan surgiendo.

Por ese motivo, es una de las líneas prioritarias en la acción tutorial, pero, además, pretendemos ir más allá, introduciendo habilidades y herramientas de la inteligencia emocional y social en las diferentes áreas curriculares.

En este sentido, el centro participa, en colaboración con la Fundación Botín, en un programa que promueve de manera interdisciplinar el desarrollo afectivo, cognitivo, social y el de la creatividad. Participan profesorado de diferentes departamentos, formándose ellos mismo y posteriormente formando a alumnos y alumnas, con el propósito de buscar una mejora significativa en la convivencia entre miembros de la comunidad educativa.

Viajes e Intercambios

Nuestro centro educativo se caracteriza por la realización de varios viajes e intercambios escolares, en los que participa el alumnado de ESO y de 1º de Bachillerato. Destacan el intercambio con institutos de Francia y de Alemania, y la inmersión lingüística de habla inglesa en Somolinos (España) para 1º ESO y Malahide (Irlanda) para 2º ESO, la semana blanca y el viaje fin de etapa de 4º ESO.

Durante estas experiencias, se fomentan valores como la autonomía, el respeto, la empatía y el enriquecimiento en un ambiente de diversidad cultural. Además, favorecen y facilitan las relaciones y la comunicación entre el alumnado y el profesorado, tanto de nuestro instituto como de otros centros educativos.